

VISTO la documentación elevada por la Dirección del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, para que la Ingeniera Agrónoma Mariana LARRAURI (DNI. Nro. 30.746.541), becaria de CONICET, procedente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, realice una pasantía en el tema "Prácticas en técnicas microbiológicas básicas y aplicaciones metodológicas para la detección de actividad antimicrobiana de productos naturales", bajo la dirección de la Dra. María de las Mercedes Oliva y codirección de la MSc. Viviana BEOLETTO del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, desde el 7 de Octubre al 6 de Diciembre del año 2013, y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación y que se cuenta con el Certificado de Afiliación de Prevención ART S.A.

Que la pasante será incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse el Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO** 

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Auith)



## Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro.-Autorizar la pasantía de la Ingeniera Agrónoma Mariana LARRAURI (DNI Nro. 30.746.541), becaria de CONICET, procedente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para realizar una pasantía en el tema "Prácticas en técnicas microbiológicas básicas y aplicaciones metodológicas para la detección de actividad antimicrobiana de productos naturales", bajo la dirección Dra. María de las Mercedes Oliva y codirección de la MSc. Viviana BEOLETTO del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, desde el 7 de Octubre al 6 de Diciembre del año 2013.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.-.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.: 276

Decana Fee. Cs. Exactas Fco-Qoas. y Nat.